

**ACTA DE LA NONAGÉSIMO CUARTA SESIÓN.**  
**CABILDO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA SÁBADO DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS LOS CIUDADANOS JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, PABLO MÉNDEZ ANAYA, EMILIO FLORES OLGUÍN, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- CONMINACIÓN QUE REALIZA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO SUPREMO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, AL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA AMPARADORA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS CONTENIDO EN OFICIOS 2482/2016, 2483/2016, 2484/2016 Y 2485/2016 ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO, JUEZ PRIMERO DE

DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, ANTE LA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA BERNABE, SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. DENTRO DEL EXPEDIENTE DE JUICIO DE AMPARA 629/2015, ANTERIORMENTE 1/2001.

5.- CIERRE DE LA SESIÓN.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... PRESENTE.

**REGIDORAS Y REGIDORES:**

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ... PRESENTE.

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES..... PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS..... PRESENTE.

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... RETARDO.

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA..... PRESENTE.

C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ..... PRESENTE.

C. EMILIO FLORES OLGUÍN..... PRESENTE.

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA..... PRESENTE.

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA..... PRESENTE.

C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ..... PRESENTE.  
SÍNDICO MUNICIPAL

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y ONCE REGIDORES INTEGRANTES DE CABILDO, SE ASIENTA EL RETARDO DE LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: ESTANDO REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NONAGÉSIMO CUARTA SESIÓN, CABILDO EXTRAORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

**DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:**

PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ: EN USO DE LA VOZ EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, LE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA SOMETA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ EXTERNA: EL OFICIO QUE ME DIERON ES EL 2484/2016 VIENE CON UN SELLO Y FIRMA ORIGINAL SIGNADO POR LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA BERNABE, OPINO SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE ESTANDO DE ACUERDO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE MODIFICA EL PUNTO DESDE EL ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO ASENTADA LA OBSERVACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA MANIFESTÓ: HONORABLE CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL

ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ MANIFESTÓ CORRESPONDE: CONMINACIÓN QUE REALIZA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO SUPREMO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, AL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA AMPARADORA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS CONTENIDO EN OFICIOS 2482/2016, 2483/2016, 2484/2016 Y 2485/2016 ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, ANTE LA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA BERNABE, SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. DENTRO DEL EXPEDIENTE DE JUICIO DE AMPARA 629/2015, ANTERIORMENTE 1/2001.

SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR JURÍDICO LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA NOS INFORME:

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SOLICITA SE LE DE LECTURA AL OFICIO EN SU TOTALIDAD.

UNA VEZ APROBADO EL INGRESO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA DA LECTURA AL OFICIO 2483/2016, SEÑALANDO QUE LOS OTROS OFICIOS CON DIFERENTES NÚMEROS YA ANTES CITADOS, TIENEN EL MISMO CONTENIDO, MISMOS QUE SE AGREGAN COMO **ANEXO UNO.**

CONCLUIDA LA LECTURA SEÑALA: NADA MAS AGREGAR LO SIGUIENTE: DE ACUERDO CON LOS PROCESOS LEGALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL 21 DE DICIEMBRE EN EL QUE SE AUTORIZO SOLICITAR EL EMPRÉSTITO, APERTURAR LA PARTIDA QUE ORDENABA LA SENTENCIA SE ESTÁN FINALIZANDO EL LUNES SEGURAMENTE SE ENTREGARAN ANTE EL DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA ANTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LOS DOCUMENTOS QUE SE REFIEREN LEGALMENTE Y QUE TIENEN QUE VER CON EL DICTAMEN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO, REQUISITO QUE ES NECESARIO PARA QUE LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA PUEDAS EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, EN LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA YA TAMBIÉN SE ENCUENTRAN INTEGRADOS ESOS OFICIOS EN EL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO, SE HAN ENTREGADO LAS CONSTANCIAS DEL OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANTES DE ESTE ACUERDO EL ACUERDO QUE RECAYÓ EN NUESTRA PRESENTACIÓN PORQUE EXHIBIMOS LA ÚLTIMA EMISIÓN DE CHEQUES A FAVOR DE LOS ACREEDORES, EL ACUERDO QUE RECAYÓ DEL JUZGADO ES QUE SE NOS TIENE EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, EVIDENTEMENTE CUANDO ALGUIEN VUELVE A PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ESTA NATURALEZA, LA PARTE QUE QUEDA TODAVÍA POR CUMPLIRSE DA PIE A QUE EL JUEZ PUEDA ORDENAR QUE SE CUMPLA EN ESTOS TÉRMINOS PORQUE ESO ES LO QUE LEGALMENTE PROCEDE, SIN EMBARGO COMUNICAREMOS AL JUEZ EL DÍA LUNES JUNTO CON ESTA SESIÓN, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE ESTÁN ENTREGANDO YA A DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA PARA EFECTOS DE LA VALORACIÓN DEL EMPRÉSTITO EN SU CASO HACER FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN, POR OTRO LADO ACUDIREMOS TAMBIÉN AL INCIDENTE ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA QUE RESUELVA EN DEFINITIVA COMO QUEDO EN LA QUEJA ANTERIOR, LA QUEJA QUE PRESENTAMOS LA VEZ ANTERIOR SE DESECHA NO POR INFUNDADO SI NO POR IMPROCEDENTE Y ESTO TENDRÁ QUE SER PLANTEADO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO, TIENE QUE QUEDAR MUY CLARO QUE ES REITERATIVO EL REQUERIMIENTO DEL JUEZ

TAMBIÉN ES CLARO QUE ESTA AUTORIDAD, TODO EL CUERPO COLEGIADO PRESENTE NO HA SIDO CONTUMAZ, ES DECIR NO HA HABIDO NEGATIVA EN CUMPLIR SE HA HECHO TODO LO POSIBLE POR CUMPLIR Y SE ESTÁ PRESENTANDO LA ALTERNATIVA PARA HACER EL CUMPLIMIENTO, ESTO A MODO INFORMATIVO PORQUE YO VEO EL PUNTO NO HABLA DE ANÁLISIS, NI DISCUSIÓN, ESTO SERÁ EN OTRA OCASIÓN EL TEMA ES HACER LA CONMINACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: LICENCIADO ENTENDÍ MAL O EXPLÍQUEME POR FAVOR, ME DICE QUE VA ACUDIR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A REALIZAR LO DE LA QUEJA QUE PRESENTÓ EL PRESIDENTE PORQUE SE ESTÁ EN CUMPLIMIENTO, YA NO ENTENDÍ? LO QUE PASA ES QUE POR LO QUE ACABA DE LEER EN EL ACUERDO PRECISAMENTE DICE FINALMENTE VISTO EL OFICIO 3310/2016 SIGNADO POR EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE SEXTO CIRCUITO, ATENTO A SU CONTENIDO TÉNGASE A LA SUPERIORIDAD INFORMANDO QUE HA QUEDADO FIRME EL AUTO DE 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO DE LA QUEJA 45/2016 DE SU INCIDENTE QUE DESECHO EL RECURSO DE QUEJA QUE INTERPUSO LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CONTRA EL AUTO DICTADO EL 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DE LO QUE ESTE JUZGADO FEDERAL TOMA CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES, SI EL AUTO YA QUEDO FIRME A QUE IRÍA A LA SUPREMA CORTE SI NO PROMOVIÓ REVISIÓN DENTRO DE ESTE RECURSO, NO ENTIENDO A QUE IRÍA.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA: NADA MAS LES RECUERDO LOS DERECHOS PROCESALES DE LAS PARTES EN CUALQUIER JUICIO SON DERECHOS QUE ESTÁN VIGENTES SIEMPRE Y QUE UN AUTO PROCESAL SE HAYA AGOTADO POR SÍ MISMO NO IMPLICA QUE ESTO QUE ES OTRA VIOLACIÓN, QUE LA CIUDADANA JUEZ DICE QUE SE HA RETASADO INNECESARIAMENTE Y QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO LO QUE ES INCORRECTO, HAY INSTANCIAS EMITAS POR ELLAS MISMA DONDE SE DICE QUE ESTAMOS EN

VÍAS DE CUMPLIMIENTOS, ESTE AUTO ES UNA NUEVA VIOLACIÓN SE ESTÁ PREPARANDO LA CORRESPONDIENTE QUEJA PERO EN LA SUPREMA CORTE ES OTRO TIPO DE PROCEDIMIENTO.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: Y CUAL SERÍA ESE PROCEDIMIENTO.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA: ES UN INCIDENTE INNOMINADO, LES EXPLICO NORMALMENTE TODAS LAS LEGISLACIONES ESTABLECEN MECANISMOS PROCESALES DE DEFENSA DE LAS PARTES, ALGUNAS SON EXCEPCIONES QUE SE OPOEN CONTRA LAS ACCIONES QUE ALGUIEN PLANTEA EN ALGUNA DEMANDA Y OTRAS SON ACCIONES QUE DE MANERA INCIDENTAL, ES DECIR NO EN LA VÍA PRINCIPAL, SE INTERPONEN POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE TAMBIÉN MERECE LA CUSTODIA DE LA LEY, EN ESTE CASO UN INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, UN INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES Y TODOS ESOS INCIDENTES TIENEN NOMBRES LO QUE LA RESOLUCIÓN Y LO QUE NOSOTROS VAMOS A ESTABLECER ES UN INCIDENTE INNOMINADO PORQUE NO TIENE NOMBRE DONDE QUEREMOS QUE LA CORTE SE PRONUNCIE SOBRE LA POSIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO O NO Y EVIDENTEMENTE YO NO SÉ SI A ALGUIEN LE DIERA GUSTO QUE JUSTAMENTE ESTO YA HUBIERA PASADO EN EL SUPUESTO QUE LA CORTE DIJERA QUE SI SE PUEDE CUMPLIR SE DESTITUYE Y VIENEN OTROS Y OTROS Y ASÍ HASTA QUIEN SABE CUÁNDO, FINALMENTE ES UN TEMA DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE VA A TENER QUE RESOLVER LA SUPREMA CORTE, PORQUE ADEMÁS ES UN DERECHO DE LA PARTE EN EL PROCEDIMIENTO Y DE LA AUTORIDAD ES RESPONSABLE QUE SE ANALICE Y SE DECIDA SOBRE SU POSIBILIDAD MATERIAL, REAL Y JURÍDICA DE DAR CUMPLIMIENTO O NO, HAY SENTENCIAS QUE QUEDAN SIN POSIBILIDAD MATERIAL Y LES PONGO UN EJEMPLO CLARÍSIMO LA OBLIGACIÓN DE REINSTALAR A UN TRABAJADOR POR UN JUICIO DE AMPARO Y RESULTA QUE EL TRABAJADOR FALLECE, AUNQUE LA EJECUTORIA SUBSISTA MATERIALMENTE ES IMPOSIBLE CUMPLIRLA, EN ESTE CASO IREMOS AL INCIDENTE

INNOMINADO PERO TAMBIÉN DECIRLES AL FINAL DE CUENTAS Y NO COMO LO MANEJARON ALGUNOS MEDIOS LOS VAN A SEPARAR MAÑANA, NO ES CIERTO, ESTO ES UN PROCEDIMIENTO Y LA MISMA JUEZ DICE BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR SE PROCEDERÁ CONFORME DISCIPLINE EL NUMERAL, ES DECIR UNA VEZ DECLARADO POR AUTORIDAD COMPONENTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PROTECTORA Y LA JUEZ DE DISTRITO NO ES LA QUE RESUELVE SE TIENE UN SUPERIOR JERÁRQUICO QUE EN ESTE CASO ES EL COLEGIADO, MATERIA ADMINISTRATIVA QUIEN RESUELVAN Y DESPUÉS DE ESO TURNARA UN PROYECTO A LA SUPREMA CORTE, EN SU CASO SI NO LO CUMPLIMOS O HACEMOS ALGO SEGURAMENTE VENDRÁ UNA SANCIÓN, PERO ESTAMOS HACIENDO TODO LO QUE ESTÁ A NUESTRO ALCANCE Y SI ALGUIEN TIENE ALGUNA IDEA, NO ES LA DISCUSIÓN SIMPLEMENTE ES INFORMAR Y POR LA PREGUNTA DE LA MAESTRA.

SE INTEGRA A LA SESIÓN LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: CREO QUE VENIMOS A LO QUE NOS DICTA A LA ORDEN DEL DÍA DONDE DICE REQUIÉRASE AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXMELUCAN, PUEBLA ÓRGANO SUPREMO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, QUE SOMOS EL CABILDO PARA QUE EN SU CARÁCTER SUPERIOR CONMINE A SUS SUPERIORES PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, SUS INFERIORES DE DICHO LUGAR A CUMPLIR LA SENTENCIA AMPARADORA, NADA MÁS VENIMOS A ESTE CABILDO A CONMINARLOS, YO DE MI PARTE LOS CONMINO A CUMPLIR LA SENTENCIA AMPARADORA Y YO SI TENGO UNA DUDA LICENCIADO, NOS PODRÍA EXPLICAR DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN, 105 DE LA LEY DE AMPARO Y 107.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL LIC. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: EL ARTICULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS



MEXICANOS EN SU FRACCIÓN XVI ESTABLECE LO SIGUIENTE: SI LA AUTORIDAD INCUMPLE LA SENTENCIA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO PERO DICHO INCUMPLIMIENTO ES JUSTIFICADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LA LEY REGLAMENTARIA OTORGARA UN PLAZO RAZONABLE PARA QUE PROCEDA A SU CUMPLIMIENTO, PLAZO QUE PODRÁ AMPLIARSE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD, CUANDO SEA INJUSTIFICADO O HUBIERA TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE SE HUBIERA CUMPLIDO PROCEDERÁ A SEPARAR DE SU CARGO AL TITULAR DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y CONSIGNARLO ANTE EL JUEZ DE DISTRITO, LAS MISMAS PROVIDENCIAS SE TOMARAN RESPECTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE SI HUBIESE INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO DE LOS TITULARES QUE HABIENDO OCUPADO CON ANTERIORIDAD EL CARGO DE AUTORIDAD RESPONSABLE HUBIERAN INCUMPLIDO LA EJECUTORIA, SI EL AMPARO SE REPITIERA EL ACTO RECLAMADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY REGLAMENTARIA PROCEDERÁ A SEPARAR DE SU CARGO AL TITULAR DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL SALVO QUE NO HUBIERA ACTUADO DOLOSAMENTE Y DEJE SIN EFECTOS EL ACTO REPETIDO ANTES DE QUE SEA EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO PODRÁ SER SOLICITADO POR EL QUEJOSO AL ÓRGANO JURISDICCIONAL O DECRETADO DE OFICIO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CUANDO LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA AFECTE A LA SOCIEDAD EN MAYOR PROPORCIÓN A LOS BENEFICIOS QUE PUDIERA OBTENER EL QUEJOSO O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO SEA IMPOSIBLE O DESPROPORCIONADAMENTE GRAVOSO RESTITUIR LA SITUACIÓN QUE IMPERABA ANTES DE LA VIOLACIÓN, EL INCIDENTE TENDRÁ POR EFECTO QUE LA EJECUTORIA SE DÉ POR CUMPLIDA MEDIANTE EL PAGO DE DAÑOS Y PREJUICIOS AL QUEJOSO, LAS PARTES EN EL JUICIO PODRÁN ACORDAR EL CUMPLIMIENTO SUBSTITUTO MEDIANTE CONVENIO SANCIONADO ANTE EL PROPIO ÓRGANO

JURISDICCIONAL, ESE ES EL CONTENIDO COMPLETO PERO LO QUE ATAÑE A ESTE ACUERDO DICTADO POR LA CIUDADANA JUEZ EL 13 DE ABRIL DEL 2016 SE REFIERE A LA SEPARACIÓN DEL CARGO SI NO CUMPLIMOS LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y POR ESO AL PRESIDENTE Y A MÍ COMO SINDICO NOS ESTÁN CONMINANDO Y EN EL CASO DE QUE USTEDES COMO AUTORIDAD SUPERIOR JERÁRQUICO NO LO REALICEN TAMBIÉN ELLA HABLA DE LA SEPARACIÓN DEL CARGO. ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE: EL ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE DEBA CONOCER DEL ASUNTO RESOLVERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS; EL PONENTE SERÁ UN MINISTRO O MAGISTRADO DISTINTO DE SU PRESIDENTE, CUANDO EL ACUERDO RECURRIDO QUEDE SIN EFECTOS EL PRESIDENTE DEBERÁ EMITIR OTRO, SE REFIERE EL TÉRMINO QUE TIENE LA AUTORIDAD DE AMPARO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS MANIFESTÓ: ÚNICAMENTE CUMPLIENDO CON NUESTRA FUNCIÓN QUE ESTA SENTENCIA NOS ESTÁ PONIENDO ES ÚNICAMENTE CONMINAR A SUS INFERIORES AL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL A CUMPLIR CON LA SENTENCIA AMPARADORA, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE EN ESTA NOTIFICACIÓN QUE A SU LETRA DICE: EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEBE UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE INCLUSO LAS PREVENCIÓNES Y SANCIONES QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PUEDE FORMULAR E IMPONER RESPECTIVAMENTE PARA CONSEGUIR ESE CUMPLIMIENTO, ADEMÁS SE PUEDE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL JUEZ, QUIERO EN ESTE CABILDO ANEXAR UNOS OFICIOS QUE EN SU MOMENTO YO GIRE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EL AÑO PASADO Y TAMBIÉN UNO QUE PRESENTAMOS EL DÍA DE AYER AL SEÑOR PRESIDENTE PARA QUE QUEDEN COMO ANTECEDENTE TAMBIÉN Y DE ALGUNA MANERA COMO LO ESTÁ MENCIONANDO EL PÁRRAFO QUE LES ACABO DE LEER SON INCLUSO QUE DEBAN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL JUEZ, ESTO FUE MANERA INTERNA Y SI BIEN ES CIERTO QUE ÚNICAMENTE ESTAMOS CONMINANDO, TAMBIÉN SOLICITÓ SE INTEGREN EN ESTOS OFICIOS ÚNICAMENTE ESTOY SOLICITANDO COMO AÚN NO SE PROMUEVE EL PROYECTO DE

LA LEY DE INGRESOS 2016 SOLICITO AL REGIDOR FERNANDO Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA SE CONTEMPLAN EN LA ELABORACIÓN DE DICHA LEY PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA, TIENE FECHA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2015 ÚNICAMENTE FUERON DE MANERA INTERNA, PERO COMO LO MENCIONA LA NOTIFICACIÓN SOLICITO SE AGREGUEN, ASÍ COMO EL QUE PRESENTAMOS AYER LOS 3 REGIDORES, A ESTE LE VA A DAR LECTURA MI COMPAÑERO FERNANDO. **ANEXO DOS.**

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: PROCEDO A DAR LECTURA AL OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016, MISMO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA, COMO **ANEXO NUMERO TRES.**

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA, DIRECTOR JURÍDICO DE SINDICATURA MANIFESTÓ: COMO VAN PASANDO LOS PUNTOS SI ES NECESARIO IR ACLARANDO LAS DISPOSICIONES QUE SE LEYERON, LAS QUE PREGUNTABA EL REGIDOR TOMAS SE REFIEREN A LOS PROCEDIMIENTOS DE SEPARACIÓN DEL CARGO, COMO BIEN DIO LECTURA AL ARTÍCULO COMPLETO LA MAESTRA, HAY DOS COSAS QUE APARECEN QUE NOSOTROS LAS TENEMOS EN LA CUSTODIA LEGAL DE LO QUE PUEDE SER O NO SER, UNA EN EFECTO ES EL TEMA DEL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO, LA OTRA LAMENTABLEMENTE ES LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PERO YA SE LE NEGÓ A LA SINDICO, LA SINDICO YA SOLICITÓ LA PRORROGA Y LA JUEZ YA SE LA NEGÓ Y SE LA NEGÓ PORQUE CREEMOS QUE ESTA MAL PLANTEADA ESTA PRORROGA Y EN ESTO QUIERO HACER HINCAPIÉ NUEVAMENTE EN TODO ESTE INCIDENTE, AL ESTAR MAL PLANTEADA SE PIERDE UNA OPORTUNIDAD PROCESAL DE TENER TIEMPO EN EL CUMPLIMIENTO, YA LO SOLICITÓ Y SE LE NEGÓ Y ESTO QUE SOLICITÓ LA MAESTRA FUE DESOBEDECIENDO EL MANDATO QUE ESTE ÓRGANOS SUPERIOR AYUNTAMIENTO LE DIJO QUE DE CUALQUIERA DE LAS PROMOCIONES TENÍA QUE PASAR POR EL CABILDO PORQUE SEGUIMOS EN LA LIBRE Y NOS SIGUE AFECTANDO Y ESO HAY QUE DECIRLO, EL OTRO TEMA RESPECTO DEL OFICIO REGIDOR FERNANDO QUÉ BUENO QUE LO DOCUMENTEN PARA EL PRESIDENTE PERO HABRÍA QUE

RECORDAR QUE LOS CONMINADOS SON EL PRESIDENTE Y LA SINDICO, OJALA Y TUVIERAN LA VOLUNTAD DE REQUERIRLE A LA SINDICO INFORME LAS GESTIONES PARA INFORMARLE AL JUEZ ES DECIR, SINO ES UNA CUESTIÓN PARCIAL, NO ES EL PRESIDENTE SOLAMENTE ES LA SINDICO Y EL PRESIDENTE LOS QUE ESTÁN REQUERIDOS Y LO QUE USTED LEYÓ FUE UN OFICIO DIRIGIDO AL PRESIDENTE NADA MÁS Y ESTO COMO SE VA A IR AL JUEZ ESTÁ EN ACTAS, HAY QUE SER CUIDADOSOS DE LO QUE LEEMOS EN AYUNTAMIENTO, POR ESO ES MUY IMPORTANTE SI LA ORDEN DEL DÍA ES CONMINAR PORQUE ESTAR SANGRANDO MÁS COSAS, EXHIBIÉNDONOS Y EXPONIÉNDONOS YO LO DIGO CON TODO RESPETO, PERO DE REPENTE LAS ESTRATEGIAS JURÍDICAS SE AFECTAN POR ESTE TIPO DE COSAS Y DE VERDAD VA A LLEGAR UN MOMENTO EN EL QUE LES VOY A DECIR YO NO ME HAGO RESPONSABLE DE LO QUE USTEDES HAGAN.

EN USO DE LA VOZ LA MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ SINDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: RESPONDIENDO A LOS MALOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN PARA CUMPLIR, TAMBIÉN EL PRESIDENTE REALIZO UN PROCEDIMIENTO INADECUADO, LO DIGO EN EL SIGUIENTE SENTIDO QUE ME EXPLIQUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE PROMUEVE UNA QUEJA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO, TODA VEZ QUE EN LA SESIÓN OCTOGÉSIMA OCTAVA DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO NÚMERO CINCO: APROBACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS Y LEJOS DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO QUE NOSOTROS COMO MIEMBRO E INTEGRANTES DEL CABILDO, SE PRESENTA UNA QUEJA PRECISAMENTE RECURRIENDO A ESE AUTO DE DOS DE MARZO Y YA VIMOS CUAL ES LA CONSECUENCIA, LICENCIADO RODOLFO UNA LA NO ACEPTACIÓN DE LA QUEJA Y LA NEGATIVA ANTE, Y PONER EN VÍAS DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN ILÍCITO, NO ME VENGA USTED A DECIR QUE YO HAGO PROCEDIMIENTOS INADECUADOS PORQUE DE LA MISMA MANERA LOS ASESORES DEL PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE MISMO FIRMO UNA QUEJA EN LA CUAL ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO LE REQUIRIÓ ESO, COMO PRIMER PUNTO

PARA HACER LA ACLARACIÓN AHORITA QUE ME EXPLIQUE, SEGUNDO PUNTO DEBO RECORDARLES A TODOS USTEDES COMO INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ANTES DE QUE LLEGARA ESTE REQUERIMIENTO CON FECHA 31 DE MARZO DE 2016, YO INFORME DE MANERA PUNTUAL MEDIANTE ASUNTOS GENERALES LOS ACTOS QUE HE REALIZADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN, INCLUSO LES LEÍ EL ACUERDO EN DONDE A MÍ COMO SINDICO ME TENÍAN EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, NO HE SIDO OMISA SE LOS HE COMENTADO Y AL DÍA SIGUIENTE PORQUE TODAVÍA NO SALE EL ACTA DE CABILDO AL DÍA SIGUIENTE A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES LES MANDE EL OFICIO COMPUESTO POR NUEVE HOJAS MAS COPIAS SIMPLES DEL ACUERDO EN DONDE ME TIENE EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO, YO ANTES DE QUE LLEGARA ESTA NOTIFICACIÓN NUEVA, LES INFORME DE MANERA PUNTUAL.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCÍA, DIRECTOR JURÍDICO DE SINDICATURA MANIFESTÓ: PERDÓN, PERO PARA NO PERDER LA OPORTUNIDAD SI ES IMPORTANTE ESTO SE VUELVE UN DEBATE QUE ES INNECESARIO, PERO NO PUEDO DEJAR DE ATENDER PUNTUALMENTE LO QUE UNO HA COMENTADO PORQUE, POR QUÉ LO QUE SE ACORDÓ EN ESTE CABILDO PRIMERO ERA DARLE CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE HIZO AL AYUNTAMIENTO DE CONMINAR Y TIENE QUE SER MUY CLARO Y ES SOLO UNA PARTE DEL ACUERDO PERO SI EL ACUERDO TIENE VIOLACIONES PROCESALES EL PRESIDENTE EN SU CALIDAD DE AUTORIDAD RESPONSABLE NO PUEDE DEJAR PASAR POR ALTO ESAS VIOLACIONES PROCESALES, ENTONCES NO HAY UNA CONTRAPOSICIÓN ENTRE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL PRESIDENTE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE AQUÍ SE TOMÓ DE QUE SE LES CONMINARA, ESO TIENE QUE SER MUY CLARO Y SEGUNDO E INSISTO, QUISIERA MAESTRA QUE SE PUSIERA A ESTUDIAR LA QUEJA Y EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, LA QUEJA NO ES INFUNDADA ES IMPROCEDENTE PORQUE LA VÍA ES OTRA Y LA VÍA ES LA QUE VAMOS A HACER DEL INCIDENTE INNOMINADO PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE NO TENGAMOS RAZÓN EN EL DERECHO Y NO QUIERO DARLES LA RAZÓN POR LA QUE LO HICIMOS ASÍ PORQUE TAMBIÉN SERIA DESCUBRIRLES A USTEDES LA ESTRATEGIA JURÍDICA

QUE ESA SI ES MÍA NADA MAS, DE ACUERDO, PERO EL QUE HAYA SALIDO LA RESOLUCIÓN ASÍ TIENE UN SENTIDO PARA NOSOTROS Y ASÍ LO MOTIVAMOS Y POR ESO SALIÓ ASÍ Y LA IMPROCEDENCIA QUE SE VA A PLANTEAR AHORA ANTE LA SUPREMA CORTE ES OTRO TEMA, YO MÁS QUE UN TEMA DE ESTE TIPO DE ASUNTOS INSISTIRÍA AL CABILDO AHORA QUE ESTÁN EN CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE QUE SON SUPERIORES JERÁRQUICOS, SON SUPERIORES JERÁRQUICOS DEL PRESIDENTE Y DE LA SINDICO Y SI LE DIERON UNA ORDEN A LA SINDICO DE QUE TODO SE TENÍA QUE PASAR POR ACÁ, USTEDES RESUELVAN, YO NO SOY QUIEN PARA RESOLVER SOLO LES RECUERDO PORQUE LOS LITIGIOS SE ENTORPECEN POR ALGUNAS COSAS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID, MANIFESTÓ: CON TODO EL RESPETO QUE SE MERECEN MIS COMPAÑEROS QUE HAN HECHO LOS OFICIOS, YO NO VENGO A ESCUCHAR LOS OFICIOS QUE POR FUERA ESTÉN SACANDO, YO SOLAMENTE VENGO A CUMPLIR LA CONMINACIÓN QUE SE HACE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SINDICO PARA QUE CUMPLAN EL REQUERIMIENTO QUE SE LES ESTÁ PIDIENDO, ASÍ QUE ES POR DEMÁS ESTAR DISCUTIENDO DEJEMOS NOSOTROS QUE CADA QUIEN HAGA SU TRABAJO Y QUE YA NO NOS ESTEMOS CONTRAPUNTEANDO PORQUE TAL PARECE QUE YO AQUÍ, QUE YO SOY MÁS GRANDE, QUE TU ERES MÁS PEQUEÑO, YO SOY MÁS QUE TU Y ESO NOS ESTÁ LLEVANDO, CASI UN CAOS, YO INVITO A LOS COMPAÑERO Y A LA SINDICO MUNICIPAL QUE CUMPLAN EL REQUERIMIENTO, AL SEÑOR PRESIDENTE, PERO QUE TAMBIÉN QUE TODOS LOS ACUERDO QUE HAYA QUE SACAR LA SINDICO MUNICIPAL POR FUERA SEAN TRATADOS AQUÍ EN EL CABILDO Y DISCUTIDOS PARA VER SI LOS APROBAMOS O NO LOS APROBAMOS, PORQUE SI NO ESTA MANERA CADA QUIEN ESTÁ LLEVANDO AGUA PARA SU MOLINO, CON EL RESPETO QUE SE MERECEN MIS DEMÁS COMPAÑEROS YO VENGO A CUMPLIR ESTO Y NO VENGO A VER SI ME PUEDO DEFENDER O NO, YO CON LAS ACTAS DE CABILDO DONDE YA VARIAS VECES HICIMOS LAS CONMINACIONES, PUEDO HACER MI PROPIO PROCEDIMIENTO LEGAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA O AQUÍ EN CHOLULA O DONDE SEA QUE YO COMO REGIDOR SI ESTOY CUMPLIENDO QUE SI NO SE HAN DADO LA

CIRCUNSTANCIAS ESO YA NO ES CULPA MÍA, PERO COMO CABILDANTE YO SI PUEDO LLEVAR ESAS ACTAS DONDE YO SI ESTOY DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL INCIDENTE SUSTITUTO QUE ESTÁN HACIENDO A LA SINDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, NO TIENE CASO QUE ESTEMOS DISCUTIENDO COSAS QUE NO VAN SI NO ES SOLO EL PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTÓ: PARA FINALIZAR Y YA PARA PASAR A LA VOTACIÓN, PORQUE TIENE RAZÓN HAY QUE ATENDER NADA MAS ESTE PUNTO, COMENTARLES QUE SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO RESPECTO DE ESTE REQUERIMIENTO QUIERO DEJAR ASENTADO QUE LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR EL ENDEUDAMIENTO NO SE HAN DETENIDO ESO ES IMPORTANTE QUE NOS QUEDE MUY CLARO, ESTAMOS APORTANDO LOS ELEMENTOS QUE NECESITA LA UNIDAD DE DEUDA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LOS ESTAREMOS HACIENDO LLEGAR AL JUZGADO, PARA QUE NOS QUEDE LA TRANQUILIDAD QUE ESTAMOS HACIENDO LOS PASOS CORRECTOS, YO CREO QUE PASAMOS A LA VOTACIÓN Y SI HAY UN COMENTARIO CERRAMOS LA SESIÓN Y DESPUÉS CON TODO GUSTO NOS QUEDAMOS.

**EN USO DE LA VOZ LA LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA CONMINACIÓN QUE REALIZA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN, TEXMELUCAN, PUEBLA EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO SUPREMO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AL PRESIDENTE Y A LA SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA AMPARADORA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, CONTENIDO EN LOS OFICIOS 2482/2016, 2483/2016, 2484/2016 Y 2485/2016, ASÍ COMO LO ACUERDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESO**

**PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, ANTE LA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA BERNABÉ, SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE, DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 629/2015, ANTERIORMENTE 1/2001, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**CIERRE DE LA SESIÓN:**

EN USO DE LA VOZ EL ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS DEL ORDEN DEL DÍA DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LA DIEZ DE LA MAÑANA CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR

**C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

**C. TOMAS ARTURO TOSTADO  
VELÁZQUEZ  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**FERNANDO MENESES MORAN  
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL**



**C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO  
GUTIÉRREZ.**

**REGIDOR DE FOMENTO,  
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

**C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.**

**REGIDOR DE DESARROLLO  
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**C. GRACIELA REYES ISLAS.  
REGIDORA DE TURISMO Y  
CULTURA**

**C. EMILIO FLORES OLGUÍN  
REGIDOR DE DESARROLLO  
SOCIAL, AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.**

**C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.  
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO  
AMBIENTE**

**C. JOSÉ MATEO JUÁREZ  
PAREDES  
REGIDOR DE PROTECCIÓN  
CIVIL**

**C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ  
REGIDORA DE SALUD Y  
ASISTENCIA PÚBLICA.**

**C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA  
REGIDOR DE JUVENTUD Y  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.  
REGIDORA DE GRUPOS  
VULNERABLES Y EQUIDAD DE  
GENERO**

**C. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ANEXO UNO**

CONSISTENTE EN SEIS FOJAS, QUE FORMAN PARTE DEL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NONAGÉSIMO CUARTA.

**ANEXO DOS**

CONSISTENTE EN DOS FOJAS, QUE FORMAN PARTE DEL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NONAGÉSIMO CUARTA.

**ANEXO TRES**

CONSISTENTE EN DOS FOJAS, QUE FORMAN PARTE DEL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NONAGÉSIMO CUARTA.